

## RESOLUCIÓN GENERAL N° 13 / 2023

### PRÉSTAMOS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS –

#### VISTO:

Que la ley N° XIV-0363-2004 (5691) prevé en su **Artículo 17** “ Para el cumplimiento de su objeto El Consejo Profesional podrá, por intermedio de su Consejo Directivo: **b) Celebrar toda clase de contratos; contraer deudas por préstamos, otorgar a los matriculados facilidades de pago para regularizar deudas con el Consejo Profesional; efectuar inversiones de carácter transitorio; recibir o dar en comodato y realizar todo acto de gestión económico administrativo**” y en **Artículo 35** “El Consejo Directivo tendrá amplias facultades para organizar, dirigir y administrar el Consejo Profesional sin otras limitaciones que las que resulten de las Leyes que le fueran aplicables y de las resoluciones emanadas de Asambleas” y

La vigencia de la Resoluciones Generales N° 43/2021 y 44/2021

#### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo determinó mediante RG 43/2021, una medida que consiste en destinar parte de su patrimonio a un FONDO DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS para jóvenes profesionales que así lo necesiten, y que se encuentren matriculados en este CPCE al día de la fecha.

Que, a la fecha de la presente Resolución, el CPCEPSL otorgó prestamos por un monto total de \$ 1.850.000 (Pesos UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL)

Que, el incremento constante de los precios desde la implementación de la línea de créditos para la adquisición de equipos informáticos, implica una actualización del monto de los préstamos.

### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS R E S U E L V E

1°. Actualizar el monto para préstamos y en consecuencia el valor de la cuota, a saber:

- a- Monto del préstamo: \$ 200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL). Devolución en 12 cuotas iguales, mensuales, consecutivas y sin interés de \$ 20.000 (PESOS VEINTE MIL), cada una, incluyendo gastos administrativos, sin periodo de gracia, desde la fecha de acreditación.

2°.- Derogar la RG 19/2022 a partir de la vigencia de la presente Resolución.

3°.- Por Gerencia Administrativa dese a conocer a los matriculados con la publicación en la página web de la institución y demás medios disponibles, instrúyase al personal competente en la temática de la presente resolución y cópiese en el Libro Copiador de Resoluciones.

Villa de Merlo (SL), 29 de Mayo de 2023

Cr. Martín Dario C. Rosales  
Secretario  
C.P.C.E.P.S.L.

Cr. Oscar A. Dominici  
Tesorero  
C.P.C.E.P.S.L.

Cr. Fernando F. Moreno  
Presidente  
C.P.C.E.P.S.L.

## ANEXO I

### **CONDICIONES DE ACCESO AL PRESTAMO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS**

#### **1) Condiciones de solicitud:**

El solicitante deberá:

- a) Poseer matrícula activa en el CPCEPSL.
- b) No registrar deuda exigible por cualquier concepto con el CPCE San Luis al momento de solicitar el préstamo.
- c) Presentar un **AVAL GARANTE** de otro matriculado, el cual debe encontrarse matriculado en este CPCE San Luis, habilitado, no registrar deuda exigible por cualquier concepto con el CPCE San Luis y **NO** ser beneficiario del PRESTAMO para adquisición de equipos informáticos.
- d) Suscribir conjuntamente con el garante la DDJJ del anexo del ANEXO II
- e) Presentar carta compromiso (ANEXO III), comprometiéndose a presentar una copia impresa de la factura de compra dentro de 10 días hábiles contando desde la fecha de acreditación de los fondos. La factura deberá ser emitida a nombre del matriculado solicitante del préstamo.
- f) El solicitante deberá adherirse al Débito Automático para el pago de las cuotas mensuales del PRESTAMO, autorizando además la cobranza por la misma vía del Derecho de ejercicio profesional. Deberá presentar constancia de CBU del solicitante.

#### **2) Otros:**

- a) Se otorgará prioridad a quienes sean Jefas o jefes de familia con familiares a cargo. En el caso de que dos cónyuges o convivientes sean matriculados en el CPCE San Luis, solo podrá solicitar el PRESTAMO uno de ellos.
- b) Se deberá Indicar cuenta corriente, caja de ahorro, con CBU a nombre del solicitante a efectos de transferir los fondos, para el caso de que la solicitud de PRESTAMO para adquisición de equipos informáticos sea aprobada.
- c) A modo enunciativo, los fondos del PRESTAMO podrán ser destinados a la compra total ó parcial de los siguientes equipos informáticos:
  - PC Escritorio Completa / AIO
  - Notebook / Netbook
  - Smartphone / Tablet
  - Impresora / Multifunción

- d) El profesional no podrá solicitar la suspensión o cancelación de su matrícula profesional mientras exista deuda pendiente con el CPCE San Luis.
- e) El listado de profesionales beneficiarios del PRESTAMO para adquisición de equipos informáticos será publicado en los distintos medios de difusión que posee el CPCE San Luis, para una mayor transparencia de gestión.
- f) El incumplimiento en la devolución del PRESTAMO, por parte del profesional o de su **AVAL GARANTE**, en cualquiera de sus obligaciones le hará pasible de sanciones por parte del TRIBUNAL DE ETICA y reclamos legales que correspondieren por parte del consejo profesional de ciencias económicas de la Provincia de San Luis, con costas a cargo del/los profesionales/es.
- g) Aquellos profesionales que gocen del beneficio de reducción en el derecho de Ejercicio previsto en la RG N° 13/2009, podrán acceder al 50% del monto estipulado en el Art. 1°.- de la presente Resolución.

**3) Pasos a seguir:**

- a) Completar el formulario de solicitud y declaración jurada.
- b) Adjuntar copia del último recibo de pago de algún servicio (luz, agua, gas, cable, etc.) que acredite domicilio. Si difiere del acreditado en el CPCE San Luis, debe hacerse el cambio de domicilio.
- c) Firmar la declaración Jurada y la carta compromiso aceptando condiciones y enviar digitalmente. El AVAL deberá acercarse personalmente por la Delegación del Consejo a firmar la Declaración Jurada en persona, en caso de ser aceptada la solicitud.

## ANEXO II

### DECLARACION JURADA

Quien suscribe.....,MP/.....  
solicita al CPCE de la Provincia de San Luis un **PRESTAMO de \$ 200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL)** a ser reintegrado en 12 (doce) cuotas iguales, mensuales, consecutivas y sin interés de \$ 20.000 (PESOS VEINTE MIL) cada una, incluyendo gastos administrativos, con vencimientos entre los días 1 a 10 de cada mes sin periodo de gracia, desde la fecha de otorgamiento e indico estar comprendido entre los supuestos del Punto 1 "condiciones de solicitud" del ANEXO I.

a) No poseo deuda exigible por cualquier concepto con el CPCE San Luis al momento de solicitar el préstamo.

Y declaro conocer y acepto los supuestos indicados en el Punto 2 "otros" del ANEXO I, incluida mi aceptación para que, en el caso de ser beneficiado, mi nombre sea publicado en los medios del CPCE S.L, dentro de la nómina de beneficiarios.

En caso de ser declarado beneficiario del PRESTAMO para adquisición de equipos informáticos solicito que el importe sea depositado en la siguiente cuenta, de mi titularidad:

Banco.....Tipo.....

... de Cuenta.....

CBU .....CUIT/CUIL .....

Declaro conocer los requisitos y condiciones mínimas establecidas para acceder al PRESTAMO para adquisición de equipos informáticos y que todos los datos consignados son en carácter de DECLARACION JURADA, cuyo falseamiento implicará el incumplimiento de las obligaciones contenidas en la LEY N° XIV – 0363- 2004 (5691 "R") y concordantes, siendo pasible de ser sancionado por el TRIBUNAL DE ETICA con las medidas disciplinarias previstas en el Art 48 y 49 de la Ley provincial de Ejercicio Profesional N° XIV – 0363-2004 (5691 "R").

Quien suscribe..... ,  
MP..... suscribo el presente en mi calidad de **GARANTE** liso, llano y principal pagador de cada una de las obligaciones contraídas por el beneficiario del préstamo.

San Luis, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 202\_.

Matriculado SOLICITANTE

Matriculado GARANTE

### ANEXO III

San Luis, .....de .....de 202...

Sres. autoridades del  
Consejo Directivo  
C.P.C.E.P.S.L.

REF: CARTA COMPROMISO

Por medio de la presente carta compromiso,  
yo.....(Nombre, apellido, DNI y N° de MP  
CPCEPSL) me comprometo a presentar copia impresa de la factura de compra emitida a mi  
nombre, dentro de los 10 días hábiles contando desde la fecha de acreditación de los fondos  
del préstamo.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.